Cuenta de Cobro No. 02

Bogotá D.C. 02 de enero de 2026

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE

SUMAPAZ

NIT 899.999.061-9

DEBE A:

OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

C.C: 16.377.907 Cali

LA SUMA DE: Seis millones trescientos mil pesos moneda corriente ($6.300.000).

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios del 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025 por ejecución del contrato de prestación de servicios No. 518-2025-CPS-P (143161). Objeto: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.”.

CUENTA PARA CONSIGNACIÓN:

Entidad Bancaria: Bancolombia Número de Cuenta No. 06050965196

Tipo de cuenta: Ahorros



OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

CC. 16.377.907 de Cali

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 02 PERÍODO: 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	**518-2025-CPS-P (143161) DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 16.377.907 DE CALI
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.600.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 6.300.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242327
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	DIEZ (10) DIAS calendarios a partir del (05) de enero de 2026 hasta el catorce (14) de enero de 2026
ADICIÓN	$2.100.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	$14.700.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	14 DE ENERO DE 2026

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.	1. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144716 JENY MARCELA REINA WILCHES, el día 28 de noviembre de 2025 2. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144718 OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA, el día 28 de noviembre de 2025 3. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144718 JUAN DAVID GONZALEZ PIRAZAN, el día 28 de noviembre de 2025 4. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144718 ROBIDSON GERARDO NIÑO RUIZ, el día 28 de noviembre de 2025 5. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144718 MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTAÑEDA, el día 28 de noviembre de 2025 6. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144717 DIANA MARCELA TORRENTE QUINTERO, el día 28 de noviembre de 2025 7. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2025 PROCESO PROFESIONAL 148520 GISELLE MARINA NIETO PIANDOY, el día 29 de noviembre de 2025 8. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144805 GISELLE MARINA NIETO PIANDOY, CC 1.022.422.381, el día 29 de noviembre de 2025 9. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144718 JOSE ALFREDO PIRAQUIVE RODRIGUEZ, el día 01 de diciembre de 2025 10. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado	OBLIGACIÓN 1

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144818 ARACELYS ELISA RIVERA VIZCANO, el día 02 de diciembre de 2025 11. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144720 LINA MARIA RODRIGUEZ BERMUDEZ, el día 02 de diciembre de 2025 12. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 146221 GISSELLA PAOLA SALAZAR RAMOS, el día 02 de diciembre de 2025 13. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144719 JESSICA JULIETH CARDONA JARAMILLO, el día 02 de diciembre de 2025 14. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 145651 CAROLINA MORRIS PRIETO, el día 03 de diciembre de 2025 15. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144808 YURY CAROLINA VELÁSQUEZ PARRA, el día 04 de diciembre de 2025 16. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144813 ALEX JAVIER GUZMAN CUERVO, el día 05 de diciembre de 2025 17. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144978 JORGE DANIEL MUÑOZ CASALLAS, el día 05 de diciembre de 2025 18. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144971 CLAUDIA GARCIA ECHEVERRI, el día 05 de diciembre de 2025 19. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144972 EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA, el día 06 de diciembre de 2025	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	20. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144972 MARÍA CAMILA MARTINEZ TORRES, el día 09 de diciembre de 2025 21. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 145842 HERNAN STIBEN PAIPILLA PATIÑO, el día 09 de diciembre de 2025 22. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 451-2025-CPS-P (139019), el 10 de diciembre 2025 23. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 145649 JENNY ALEJANDRA RODRIGUEZ BERMÚDEZ, el día 11 de diciembre de 2025 24. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 146251 JOSETH ALFREDO LOAIZA DE LA HOZ, el día 11 de diciembre de 2025 25. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 456-2025-CPS-P (140923), el 15 de diciembre 2025 26. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 511-2025-CPS-P (143161), el 12 de diciembre 2025 27. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 146311 DANIEL ALVARADO PATIÑO, el día 17 de diciembre de 2025 28. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144966 LUZ ELIANA GUTIERREZ CASTILLO, el día 17 de diciembre de 2025 29. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 533-2025-CPS-P (143161), el 17 de diciembre 2025 30. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 145658 NATALI GUERRERO CALDERÓN, el día 17 de diciembre de 2025 31. Diligenciamiento y envió de documentos terminación anticipada 325-2025-CPS-P (132249), el 17 de diciembre 2025	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	32. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 555-2025-CPS-P (143178), el 18 de diciembre 2025 33. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 574-2025-CPS-P (144619), el 18 de diciembre 2025 34. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 517-2025-CPS-P (143117), el 18 de diciembre 2025 35. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144976 ADOLFO ALFREDO ABALLAY ORTEGÓN, el día 19 de diciembre de 2025 36. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 572-2025-CPS-P (143322), el 19 de diciembre 2025 37. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 146312 JEYNER EUDALDO QUINTERO ROPERO, el día 19 de diciembre de 2025 38. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144976 BRENDA SHURANY GUTIERREZ BEDOYA, el día 19 de diciembre de 2025 39. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO AUXILIAR 146316 JOSE MANUEL MUÑOZ BAQUERO, el día 19 de diciembre de 2025 40. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 145498 JENNY CAROLINA GIRON CUERVO, el día 22 de diciembre de 2025 41. Diligenciamiento y envió de documentos adición y prorroga 573-2025-CPS-P (143204), el 23 de diciembre 2025 42. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 146248 LUZ ANGELA MORALES HILARION, el día 23 de diciembre de 2025 43. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 145498 LEIDY MILENA MONTAÑA GUTIERREZ, el día 24 de diciembre de 2025	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	44. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144718 ALEJANDRA LIZETH VARGAS MONTEALEGRE, el día 24 de diciembre de 2025 45. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144809 MIRYAN CRISTINA PARRA DUQUE, el día 26 de diciembre de 2025 46. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO APOYO 146316 SINDY LORENA CHINGATE CHINGATE, el día 26 de diciembre de 2025 47. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144961 YUDY NATALIA PAIBA GORDILLO, el día 26 de diciembre de 2025 48. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144721 LEYDI VALERIA BOTELLO ORTEGA, el día 29 de diciembre de 2025 49. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 150137 JENY MARCELA REINA WILCHES, el día 29 de diciembre de 2025 50. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 150271 DIANA CAROLINA CARDENAS BRAVO, el día 29 de diciembre de 2025 51. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 150128 JENNY ALEJANDRA RODRIGUEZ BERMÚDEZ, el día 29 de diciembre de 2025 52. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 144963 CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CHAPARRO, el día 29 de diciembre de 2025 53. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 150152 SANDRA CAROLINA DUARTE BRANCH, el día 29 de diciembre de 2025 54. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del proceso 2026 PROCESO PROFESIONAL 147305 LUIS ARMANDO MORA GARZON, el día 29 de diciembre de 2025	
2. Realizar la solicitud de documentos de los contratos asignados en cumplimiento de las listas de chequeo que se encuentra en Matiz y verificar que cumplan con los requisitos legales para tramitar los procesos de contratación asignados	1. Solicitud de documentos EIFER BARRERA, el 25 de noviembre de 2025 2. Solicitud de documentos JAVIER GUZMAN, el 26 de noviembre de 2025 3. Solicitud de documentos ESMERALDA MENDOZA, el 26 de noviembre de 2025 4. Solicitud de documentos JEISSON MONTOYA, el 26 de noviembre de 2025 5. Solicitud de documentos DANIEL MUÑOZ, el 26 de noviembre de 2025 6. Solicitud de documentos JOSETH LOAIZA, el 26 de noviembre de 2025 7. Solicitud de documentos MARIA MARTINEZ, el 26 de noviembre de 2025 8. Solicitud de documentos MIGUEL BAQUERO, el 26 de noviembre de 2025 9. Solicitud de documentos EFRAIN MOLANO, el 26 de noviembre de 2025 10. Solicitud de documentos ELIZA URIBE, el 26 de noviembre de 2025 11. Solicitud de documentos ANDERSSON GUERRERO, el 26 de noviembre de 2025 12. Solicitud de documentos CLAUDIA PAEZ, el 26 de noviembre de 2025 13. Solicitud de documentos ANGELA MORALES, el 26 de noviembre de 2025 14. Solicitud de documentos LUZ GUTIERREZ, el 27 de noviembre de 2025 15. Solicitud de documentos ALEJANDRO ZAPATA, el 27 de noviembre de 2025 16. Solicitud de documentos CARLOS RODRIGUEZ, el 27 de noviembre de 2025 17. Solicitud de documentos STEVEN RENGIGO, el 27 de noviembre de 2025 18. Solicitud de documentos MARIA VELOZA, el 27 de noviembre de 2025 19. Solicitud de documentos YUDY PAIBA, el 27 de noviembre de 2025 20. Solicitud de documentos SEBASTIAN TORRES, el 27 de noviembre de 2025 21. Solicitud de documentos DANIEL ALVARADO, el 27 de noviembre de 2025 22. Solicitud de documentos FRANCISCO POSSO, el 27 de noviembre de 2025 23. Solicitud de documentos MANUEL BAQUERO, el 27 de noviembre de 2025 24. Solicitud de documentos NATALIA HERNANDEZ, el 27 de noviembre de 2025 25. Solicitud de documentos SINDY CHINGATE, el 27 de noviembre de 2025 26. Solicitud de documentos NELCY VILLALBA, el 03 de diciembre de 2025 27. Solicitud de documentos SANDRA BRANCH, el 09 de diciembre de 2025 28. Solicitud de documentos JAIRO ARTEAGA, el 10 de diciembre de 2025 29. Solicitud de documentos CHRISTIAN PEREZ, el 10 de diciembre de 2025 30. Solicitud de documentos JHON ALVAREZ, el 10 de diciembre de 2025	OBLIGACIÓN 2

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	31. Solicitud de documentos CAROLINA RODRIGUEZ, el 10 de diciembre de 2025 32. Solicitud de documentos CINDY GARCIA, el 10 de diciembre de 2025 33. Solicitud de documentos ANDERZON FERNANDEZ, el 15 de diciembre de 2025 34. Solicitud de documentos TANIA MARTINEZ, el 16 de diciembre de 2025 35. Solicitud de documentos LAURA HERNANDEZ, el 17 de diciembre de 2025 36. Solicitud de documentos ALEJANDRO BLANCO, el 17 de diciembre de 2025 37. Solicitud de documentos DIYER PRIETO, el 22 de diciembre de 2025 38. Solicitud de documentos CRISTHIAN PADILLA, el 27 de diciembre de 2025	
3. Realizar la publicación de los procesos contractuales en sus diferentes etapas de manera correcta y oportuna en Secop II y SIPSE, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información de acuerdo a la numeración de la lista de chequeo vigente.	1. Cargue en SIPSE póliza 568-2025-CPS-P (144490) el 26 de noviembre de 2025 2. Generar acta de inicio 568-2025-CPS-P (144490) el 26 de noviembre 2025 3. Inicio de Ejecución contrato 568-2025-CPS-P (144490) el 26 de noviembre 2025 4. Cargue en SIPSE póliza 566-2025-CPS-P (144621) el 26 de noviembre de 2025 5. Generar acta de inicio 566-2025-CPS-P (144621) el 26 de noviembre 2025 6. Inicio de Ejecución contrato 566-2025-CPS-P (144621) el 26 de noviembre 2025 7. Cargue en SIPSE póliza 574-2025-CPS-P (144619) el 26 de noviembre de 2025 8. Generar acta de inicio 574-2025-CPS-P (144619) el 26 de noviembre 2025 9. Inicio de Ejecución contrato 574-2025-CPS-P (144619) el 26 de noviembre 2025 10. Cargue en SIPSE póliza 569-2025-CPS-P (143268) el 27 de noviembre de 2025 11. Generar acta de inicio 569-2025-CPS-P (143268) el 27 de noviembre 2025 12. Inicio de Ejecución contrato 569-2025-CPS-P (143268) el 01 de diciembre 2025 13. Cargue en SIPSE póliza 565-2025-CPS-P (144542) el 03 de diciembre de 2025 14. Generar acta de inicio 565-2025-CPS-P (144542) el 03 de diciembre 2025 15. Inicio de Ejecución contrato 565-2025-CPS-P (144542) el 03 de diciembre 2025 16. Cargue en SIPSE póliza 559-2025-CPS-AG (144545) el 04 de diciembre de 2025 17. Generar acta de inicio 559-2025-CPS-AG (144545) el 04 de diciembre 2025 18. Inicio de Ejecución contrato 559-2025-CPS-AG (144545) el 04 de diciembre 2025 19. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-492-2025 (148520) y contrato 604-2025-CPS-P (148520) el día 16 de diciembre de 2025 20. Cargue en SIPSE contrato 604-2025-CPS-P (148520) el día 16 de diciembre de 2025 21. Cargue en SIPSE póliza 604-2025-CPS-P (148520) el día 18 de diciembre de 2025 22. Generar acta de inicio 604-2025-CPS-P (148520) el día 19 de diciembre de 2025	OBLIGACIÓN 3

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	23. Inicio de Ejecución contrato 604-2025-CPS-P (148520) el día 19 de diciembre de 2025	
4. Realizar las modificaciones, liquidaciones o cierres contractuales asignadas en cumplimiento del objeto contractual, garantizando que se ajusten a las necesidades y requerimientos del contrato.	1. Publicar en SIPSE cesión 378-2025-CPS-P (139163) el 27 de noviembre 2025 2. Publicar en SECOP adición 511-2025-CPS-P (143161) el 17 de diciembre 2025 3. Publicar en SIPSE adición 511-2025-CPS-P (143161) el 17 de diciembre 2025 4. Publicar en SECOP adición 533-2025-CPS-P (143161) el 18 de diciembre 2025 5. Publicar en SIPSE adición 533-2025-CPS-P (143161) el 18 de diciembre 2025 6. Publicar en SECOP terminación anticipada 325-2025-CPS-P (132249) el 18 de diciembre 2025 7. Publicar en SECOP adición 555-2025-CPS-P (143178) el 19 de diciembre 2025 8. Publicar en SIPSE adición 555-2025-CPS-P (143178) el 19 de diciembre 2025 9. Publicar en SECOP adición 572-2025-CPS-P (143322) el 19 de diciembre 2025 10. Publicar en SIPSE adición 572-2025-CPS-P (143322) el 19 de diciembre 2025 11. Publicar en SECOP adición 517-2025-CPS-P (143117) el 19 de diciembre 2025 12. Publicar en SIPSE adición 517-2025-CPS-P (143117) el 22 de diciembre 2025 13. Publicar en SECOP adición 574-2025-CPS-P (144619) el 22 de diciembre 2025 14. Publicar en SIPSE adición 574-2025-CPS-P (144619) el 22 de diciembre 2025 15. Publicar en SECOP adición 573-2025-CPS-P (143204) el 23 de diciembre 2025 16. Publicar en SIPSE adición 573-2025-CPS-P (143204) el 23 de diciembre 2025	OBLIGACIÓN 4
5. Actualizar periódicamente la información en las matrices de contratación para garantizar su relevancia y precisión en SIVICOF.	1. Adición 511-2025-CPS-P (143161) el 17 de diciembre 2025 2. Adición 533-2025-CPS-P (143161) el 18 de diciembre 2025 3. Terminación anticipada 325-2025-CPS-P (132249) el 18 de diciembre 2025 4. Adición 555-2025-CPS-P (143178) el 19 de diciembre 2025 5. Adición 572-2025-CPS-P (143322) el 19 de diciembre 2025 6. Adición 517-2025-CPS-P (143117) el 19 de diciembre 2025 7. Adición 574-2025-CPS-P (144619) el 22 de diciembre 2025 8. Adición 573-2025-CPS-P (143204) el 23 de diciembre 2025	OBLIGACIÓN 5
6. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual y otros eventos relacionados, con el fin de garantizar la coordinación y el cumplimiento del objeto contractual.	1. Reunión CPS, el 01 de diciembre de 2025 2. Reunión CPS, el 04 de diciembre de 2025 3. Avance CPS, el 15 de diciembre de 2025 4. Creación de procesos, el 29 de diciembre de 2025	OBLIGACIÓN 6
7. Responder y absolver consultas, solicitudes de información, citaciones, derechos de petición y requerimientos	Durante el periodo se dio respuesta a las consultas realizadas por los contratistas con el objetivo de recopilar los documentos solicitados en la lista de chequeo los cuales son requisito para la celebración de los contratos por prestación de servicios,	OBLIGACIÓN 7

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que sobre los temas, materia del contrato, que pueda llegar a formular cualquier autoridad o particular, dentro de los términos establecidos por la ley.	así mismo se brindó asesoría en el tramite y diligenciamiento de cada uno de ellos.	
8. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el Alcalde Local	1. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 568-2025-CPS-P (144490) el 26 de noviembre 2025 2. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 574-2025-CPS-P (144619) el 26 de noviembre 2025 3. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 566-2025-CPS-P (144621) el 26 de noviembre 2025 4. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 559-2025-CPS-AG (144545) el 28 de noviembre 2025 5. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 604-2025-CPS-P (148520) el 18 de diciembre 2025	OBLIGACIÓN 8

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SURA	**Positiva**	**Protección**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** Oscar Contecha **Nombre: Oscar Andrés Contecha Paniagua** **Cédula: 16.377.907 de Cali**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO CC.79.804.578 **Cargo: Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Sumapaz** **Firma:** GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: JENY MARCELA REINA WILCHES** **Cargo: 529-2025-CPS-P (143271) Profesional de contratación** **C.C 1.022.992.140** **Firma:**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16.377.907. Adicionalmente declaro bajo juramento que (marcar con una X).

1. SI____ NO_X_ Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, primero civil, ni me encuentro ligado por matrimonio o unión permanente con ningún edil de la Localidad de Sumapaz.

2. SI____ NO_X_ Me encuentro incurso en alguna causal constitucional o legal que me genere inhabilidad o incompatibilidad para la ejecución del presente contrato.

3. Me comprometo a informar inmediatamente al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz si durante la ejecución del contrato se presenta alguna circunstancia que pueda generar inhabilidad o incompatibilidad, con el fin de proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Aceptación:

Acepto que la información incorrecta o que no corresponda con la realidad en esta declaración, puede generar la terminación del contrato, así como las consecuencias sancionatorias de carácter contractual y penal a que haya lugar."

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 02 de enero de 2026



Firma:
Nombre: OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
C.C: 16.377.907
Dirección de Residencia: Cra 113 A # 78 – 43 int 1 201
Teléfono de contacto: 3184771066
Correo electrónico institucional: oscar.contecha@gobiernobogota.gov.co
Correo electrónico de notificación: oscarcontecha@hotmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Oscar Andrés Contecha Paniagua sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025

Contrato:	No. 518-2025-CPS-P (143161)
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	Oscar Andrés Contecha Paniagua
Cédula o NIT:	16.377.907
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Plazo del contrato:	2 meses
Fecha iniciación:	05 de noviembre de 2025
Fecha de terminación:	04 de enero de 2026
Prórroga(s)	DIEZ (10) DIAS a partir del CINCO (05) de ENERO de 2026 y hasta el CATORCE (14) de ENERO de 2026
Fecha de terminación final:	14 de ENERO de 2026
Valor inicial pactado:	$12.600.000
Adición:	$2.100.000
Valor total:	$14.700.000
Valor a pagar:	$ 6 300.000 Pago No 2
Numero de PIN:	81718421
Periodo cotizado.	DICIEMBRE 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 02 días del mes de enero de 2026.

JENY MARCELA REINA WILCHES
Cédula 1.022.992.140
Apoyo a la supervisión

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Cédula 79.804.578
Supervisión

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-29, 11:48:13 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
CEDULA CIUDADANIA	CC 16377907
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	81718421
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2045844345
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 731.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 403.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 315.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 13.200	$ 0
		SubTotales:		$ 731.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 731.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 518-2025-CPS-P (143161) de 05 de NOVIEMBRE de 2025

Yo OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.377.907 expedida en la ciudad de Cali

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		**X**
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)	**X**	
Soy Declarante de Renta año 2024	**X**	
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.		**X**

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		**X**
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		**X**
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		**X**
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		**X**
DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	**SI**	**NO**

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		**X**
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)	**X**	

Se expide y firma al (02) día del mes de enero del 2026

Firma: 

Nombre: OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

C.C: 16377907

Dirección de correspondencia: carrera 113ª 78-43

Teléfono de contacto: 3237278768

Correo electrónico institucional: oscar.contecha@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: oscarcontecha@hotmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Código: GCO-GCI-F137
Versión: 04
Vigencia: 21 de febrero de 2025
Caso 124431

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 518 de 05/11/2025, que suscribí con la ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relacionó a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017).

El cuerpo del formato se elabora de acuerdo con las necesidades de cada proceso

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	2	MES	ENERO	AÑO	2026

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA N°	UBICACIÓN (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
Oscar Andres Contecha Paniagua	16,377,907	Alcaldia Local de Sumapaz	3237278768

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
Mariana Contecha Chavarro	Hija	12	$ 0

Marque con una X en el recuadro la (s) solicitud (es) que desea realizar.

Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted. [X]

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad entre 18 y 25 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. []

Requisitos: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:
* Nombre del estudiante
* Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos ó psicológicos []

Requisitos:
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
* Certificado emitido por Ministerio de Salud y Protecciór Social o la entidad determinada por las normas vigentes

El cónyuge o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos o ingresos menores el año anterior a 260 UVT o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisitos:
* Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
* Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho o declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
* Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos o psicológicos

Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores fisicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisito:
* Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
* Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
* Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE

Oscar Contecha

FIRMA DEL CONTRATISTA

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud
CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud
UBICACIÓN LABORAL -SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/ o proyecto donde labora
TELÉFONO:_ Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora
NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.
PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo
EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo
INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.
REQUISITO: De acuerdo con los documentos requisito en cada caso de se debe anexar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente
FIRMA DEL CONTRATISTA: Registre la firma del contratista que está tramitando la solicitud

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Es Igual al Original
Martha Lucia Duque Mejia
Notaria 8a. de Cali Encargada

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.104.832.296

Indicativo Serial 52665651

52665651

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	8	☐	☐	☐	T 1 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CONTECHA	CHAVARRO

Nombre(s)
MARIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes MAR Día 18	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO	11857356-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
CHAVARRO NAVIA DIANA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.022.888	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.377.907	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.377.907	X Oscar Contecha C.C 16'377907

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
********** **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. *.***.*** ***	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
********** **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. *.***.*** ***	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2013 Mes MAR Día 19	LUIS ORISON ARIAS BONILLA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Oscar Contecha 16'377907 Firma	LUIS ORISON ARIAS BONILLA Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE REGISTRO DE VARIOS TOMO 37 FOLIO 153

- PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141157553683

(415)7707212489984(8020) 000014115755368 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 3 7 7 9 0 7	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 7 7 9 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTECHA	PANIAGUA	OSCAR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal
CL 8 22 97 CA 138 UN FORESTAL

42. Correo electrónico oscarcontecha@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 7 7 1 0 6 6	6 0 2 3 7 4 7 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 9 2 6	0 0 1 0	2 0 0 9 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 08:56:29PM

Certificación Bancaria

Martes, 11 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA identificado(a) con CC 16377907, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	06050965196	2009-06-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2025 CPS-P (143161), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

Entre los suscritos a saber: **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, mayor de edad, quien obra como representante legal del Fondo de DesarrolloRural de Sumapaz, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.578 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, el cual fue nombrado mediante Decreto 103 del 14 de marzo de 2025, y acta de posesión 072 de 17 de marzo de 2025 con efectos del 17 de marzo de 2025; conferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA,** identificada con la C.C. No. 16.377.907 expedida en Cali, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 al Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 30 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. 2327"

SEGUNDA: Que el valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000).

TERCERA: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en Dos (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día CINCO (05) de NOVIEMBRE de 2025 con fecha de terminación inicial el día CUATRO (04) de ENERO de 2026.

CUARTA: Que mediante solicitud de modificación contractual número 1 del día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 2025, la Supervisión del contrato **518-2025 CPS-P (143161),** deprecó gestionar PRORROGA No. 1 por el término de DIEZ (10) DIAS y ADICION No. 1, por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** argumentando que *"(…) El contratista OSCAR ANDRÉS CONTECHA PANIAGUA ha cumplido satisfactoriamente con las actividades encomendadas en el marco del objeto contractual, atendiendo de manera diligente las instrucciones impartidas por el Alcalde Local o por el funcionario designado para la supervisión del contrato, evidenciando un desempeño adecuado y el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, y dada la necesidad de garantizar la continuidad de las labores y procesos que se adelantan en el área, debido a la ley de garantías se hace necesaria la adición y prórroga del contrato, con el fin de asegurar el apoyo integral a la gestión contractual, consistente en la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y demás documentos que integran los procesos contractuales asignados, garantizando su calidad, coherencia y precisión; así como la verificación y solicitud de la documentación requerida conforme a las listas de chequeo vigentes en la plataforma Matiz, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de los procesos de contratación. De igual forma, el contratista continuará siendo responsable de la publicación oportuna y correcta de los procesos contractuales en sus distintas etapas en SECOP II y SIPSE, de la gestión de modificaciones, liquidaciones y cierres contractuales, de la actualización permanente de las matrices de contratación en SIVICOF, de la asistencia a reuniones, comités y capacitaciones relacionadas con la contratación, y de la atención y respuesta a consultas, derechos de petición y requerimientos formulados por autoridades o particulares dentro de los términos legales, así como de las demás actividades inherentes o que le sean asignadas por el Alcalde Local para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. (…)*

QUINTA: *Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2025 CPS-P (143161), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

SEXTA: *Que, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 13 y 14 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "… evitar la paralización, la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación…", entre otros. En igual sentido, la sentencia C- 949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

SEPTIMA: *Que, en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo. ha considerado que: "En general, es válido afirmar que* ***la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública****. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,* ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Resaltado fuera del texto). De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil; señalados en el Concepto 220174825 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Doctrina Asuntos Normativos, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración1". Asimismo, respecto a la inclusión de obras adicionales Colombia Compra Eficiente, ha expuesto en su concepto C – 824 de 2022 del 29 de noviembre de 2022 que "…un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial…" "…Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. De esta manera, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos..." "…Así las cosas, es posible colegir que la interpretación que realiza la Sentencia SU 214 del 16 de junio de 2022 en relación con la celebración de un contrato nuevo cuando se pretenda adicionar ítems o actividades al contrato, debe entenderse en el contexto histórico del momento de los hechos, es decir, del año 2004, época en la que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia sostenían la necesidad de suscribir un contrato nuevo en estos casos.* ***Lo anterior, sin desconocer la posición actual de la materia en la jurisprudencia según la cual, como se explicó, es procedente las modificaciones del contrato para ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades siempre que no se afecté el núcleo esencial del objeto y teniendo en cuenta las limitaciones sobre el***

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2025 CPS-P (143161), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

particular…" *Negrilla fuera del texto.*

OCTAVA: *Que respecto a la adición de los contratos estatales el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "Del Contenido del Contrato Estatal. (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Por su parte, Colombia Compra Eficiente ha dicho frente al cálculo de las adiciones de cara con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…" "…En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición…" (Concepto C ─ 073 de 2021 N° Radicado: RS20210316001984).*

NOVENA. Que el valor del contrato representado en SMMLV para la vigencia 2025 corresponde a **8,85** SMMLV por lo que se podrá adicionar hasta por un monto de **4,42** SMMLV

DÉCIMA: Que el valor de la adición No. 1 al contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** por lo tanto, no supera el 50% del valor inicial de este; expresado en salarios mínimos; razón por la cual se encuentra acorde con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la norma precitada.

DÉCIMA PRIMERA: Que la Adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1917 del 19 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** del rubro O230117459920242327 "Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas", expedido por el responsable del Presupuesto del FDRS.

DÉCIMA SEGUNDA: Que la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 se encuentra motivada y debidamente respaldada en la solicitud del modificatorio.

DÉCIMA TERCERA: Que por lo anterior las partes acuerdan suscribir la ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **518-2025 CPS-P (143161),** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** en la suma **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** del rubro O230117459920242327 "Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas", de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un total del contrato de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.700.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** por el término de **DIEZ (10) DIAS** calendarios a partir del (05) de enero de 2026 hasta el catorce (14) de enero de 2026

CLAUSULA TERCERA– EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con los términos aquí pactados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1, cargando en la plataforma SECOP II, en el respectivo contrato el anexo modificatorio.

CLAÚSULA CUARTA. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **518-2025 CPS-P (143161), que** no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas.

CLAÚSULA QUINTA. La presente Adición y prórroga No. 1 se perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. Para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro

Presupuestal.

CLAÚSULA SEXTA: Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Monica Yaqueline González – Abogada de apoyo FDRS
Revisó: Jeny Marcela Reina Wilches - Profesional de Apoyo a contratación FDRS